Para despachos de oficio quatro maravedis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

y Reeligio por Procurador de los por este tiempo de vnaño a Pedro de echeverria y prom
braba y nombro por este tiempo por su Procurador
a Manuel del Barco vecino de esta villa —
La villa de vna Conformidad dijo reelegia
y Reeligio por este tiempo de vnaño por fieles
de la Ygleza para la Fuente del Oso a Juan
Bernal y para la de la Ygleza de la Ma
dera a Marcos Larria de Blas —
Y vistos los nombramientos que anteceden por
los Señores Lo. dijo los aprobaba y aprobo
quanto a lugar en derecho y mando que estos
contenidos en ellos se les guarden
Mareptaron y juramento y que los depositarios
de los Caudales mencionados de Propio
y Penas de Camara de las Ganas
Correspondientes a favor de esta villa
y segun deben para la percepcion de
ellos —

Y no ofreciendose otra cosa se acabo este